PMC
PLAN MUNICIPAL DE CULTURA

Te presentamos
la nueva carta
de navegación
cultural de la
comuna de Palmilla

PALMILLA
2024–2027



INDICE

Introducción.....3

Antecedentes.....6

Objetivos.....11

Metodología.....13

Diagnóstico comunal.....23

Diagnóstico sociocultural.....34

Participación y Acceso a las Artes y las Culturas.....34

Fomento de las Artes y las Culturas.....36

Formación y Sensibilización Artística y Patrimonial de la Ciudadanía.....38

Rescate y Difusión del Patrimonio Cultural.....39

Puesta en Valor de Espacios Culturales Ciudadanos.....40

Visión Misión.....42

Plan de Acción.....43

Administración Cultural.....49

Seguimiento y Evaluación..... 53

Fuentes y Bibliografía.....60

Introducción

La Ilustre Municipalidad de Palmilla en colaboración con la Secretaría Ministerial de las Culturas, las Artes y del Patrimonio, ha propuesto la elaboración de un instrumento de planificación cultural que permita promover iniciativas destinadas a fortalecer y potenciar las capacidades de gestión de los procesos culturales a nivel comunal para el periodo 2024 -2027.

El presente Plan Municipal de Cultura (PMC) es un instrumento que se elabora en base a una planificación estratégica, mediante la cual se definen objetivos de desarrollo cultural para la comuna a mediano y largo plazo. El proceso de elaboración comprende la interacción directa con diversos actores, tanto en la zona urbana como rural, procurando la participación ciudadana y la visión de representantes de todas las áreas, tales como funcionarios municipales, gestores culturales, estudiantes, cultores, artesanos, organizaciones sociales y empresas privadas, que a partir de sus distintas experiencias, perspectivas, expectativas y opiniones muestran una sueño a futuro respecto de los distintos ámbitos de desarrollo cultural para la comuna.

Para llevar adelante este proceso, se diseña una metodología orientada para el proceso de planificación participativa y el diseño de metodologías para el desarrollo del diagnóstico sociocultural.

El presente informe, da a conocer la recopilación de todos aquellos antecedentes relevantes del diagnóstico que nos permiten comprender la realidad actual en la que se desarrolla la Gestión Cultural Municipal y de esta forma, nos permitirá analizar y proyectar el desarrollo cultural de la comuna.

De los resultados, se desprenderán los principales ejes estratégicos del PMC que nos aportan de manera objetiva los lineamientos a trabajar a lo largo del tiempo, para finalmente llegar a la aplicación de programas, proyectos y actividades, con los cuales se pretende cubrir las demandas ciudadanas en pos de mejorar el desarrollo de la cultura en la comuna de Palmilla.

PMC



Antecedentes

El Programa Red Cultura corresponde a un programa dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que busca a contribuir y mejorar el acceso y la participación de las personas a las diferentes formas de arte y cultura y patrimonio que se desarrollan a nivel nacional.

De acuerdo con la Política Nacional de Cultura 2017-2022, dicho programa enmarca su trabajo en las siguientes orientaciones:

- Cultura como pilar del desarrollo sostenible, resguardando los derechos culturales de las generaciones por venir tanto a nivel local como nacional.
- Ciudadanías activas y con incidencia en la acción pública en cultura.
- Participación cultural de todas las personas, basado en el principio de no discriminación.
- La interculturalidad y diversidad cultural como fuente de riqueza para la sociedad en su conjunto.

Su objetivo consiste en lograr un mejor acceso y participación de la población al arte y la cultura mediante el fomento a la descentralización de la oferta artística y cultural del país a través del fortalecimiento de la gestión cultural municipal y la participación ciudadana.

Dichos propósitos se fundamentan en la necesidad de vincular la institucionalidad y a las infraestructuras con el sector cultural. Ambas entidades generan las condiciones de acceso y de participación al arte y la cultura, preocupándose de las comunidades en situación de vulnerabilidad.

El programa además trabaja la gestión cultural con especial énfasis en la participación, siendo diseñados cuatro componentes de trabajo:

Componente 1:

Prácticas colaborativas con territorios desde el arte contemporáneo.

Su propósito consiste en aumentar la participación cultural mediante prácticas colaborativas como herramienta de trabajo desde el arte contemporáneo, buscando activar y desarrollar contenidos locales por los propios habitantes de los territorios, dirigidos hacia una efectiva participación de las comunidades en su propio desarrollo cultural.

Componente 2:

Plataforma para el Apoyo Organizaciones Culturales Comunitarias.

Es un elemento transversal y permanente para el propósito del programa, debido a que, en conjunto y complemento con el componente anterior, posibilita la identificación de Organizaciones Culturales Comunitarias que lleven a cabo un trabajo de participación cultural con sus comunidades, lo que da pie para establecer dinámicas y metodologías de participación que consigan una construcción colectiva de la planificación cultural local en el componente

[1] Consejo Nacional de las Culturas y las Artes. (2014) Guía Metodológica para el Desarrollo de Planes Municipales de Cultura.

La finalidad es vincularse cooperativamente con estas organizaciones, apoyando el trabajo territorial de participación y gobernanza local para que incidan de manera efectiva en la planificación cultural de sus comunas. Se busca la vinculación entre ellas, y las personas con quienes trabajan, y con los contenidos culturales locales que abordan.

Componente 3:

Planificación Cultural Local Participativa.

Este último componente es la etapa final del ciclo programático que se alcanza cuando municipios y espacios culturales establecen planificación para el desarrollo cultural comunal con un efectivo involucramiento ciudadano.

Esta participación se traduce en Planes Municipales de Cultura (PMC) y Planes de Gestión de Espacios Culturales, ambas herramientas co-diseñadas con la comunidad, donde la ciudadanía, de manera ampliada incide directa y activamente en el gobierno comunal para el desarrollo de una planificación cultural con sentido y sostenible en el contexto de lo local. Esto incluye el financiamiento de estrategias de sostenibilidad del PMC para ser integrados en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), logrando de esta manera la autonomía por parte de los municipios en su uso y gestión del mismo, así como en su vinculación permanente y en contexto con su territorio. Las comunas en las que se diseñan, o actualizan los PMC, son seleccionadas por cada SEREMI atendiendo a los resultados del Índice de Priorización del programa.

Como se señalaba anteriormente, el Plan Municipal de Cultura, de ahora en adelante PMC, deriva del componente de Planificación Cultural Local Participativa del Programa Red Cultura y se desarrolla con recursos de dicho organismo traspasado a los municipios. Los Planes Municipales de Cultura se conciben a sí mismos como un instrumento de gestión municipal. En este sentido, actúan como instrumentos que levantan necesidades y visiones culturales colectivas, así como también, se convierten en herramientas que aportan en diseños, y propuestas para supervisar y seguir programas y proyectos elaborados en el transcurso del proceso. Básicamente, en el PMC se definen los objetivos o lineamientos de desarrollo cultural para la comuna a mediano y largo plazo, así como las estrategias necesarias para llevarlos a cabo, ya sea mediante programas, proyectos y/o actividades. Dicho plan posee un enfoque participativo y territorial por lo que su diseño integra constantemente la mirada de todos los actores que conforman la comuna.


PMC

Objetivos

Diseñar un plan (PMC) integral que promueva y fortalezca la cultura de la comuna de Palmilla para impulsar el desarrollo, cultural local, fomentar la participación ciudadana en actividades culturales y preservar el patrimonio cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar la gestión cultural municipal de manera participativa.
2. Fomentar la participación y acceso de la ciudadanía en su desarrollo cultural.
3. Fortalecer a la contraparte municipal en sus habilidades para el mejoramiento de su gestión.



PMC



Metodología

El presente documento contiene la metodología utilizada para la realización de la actualización del PMC de la comuna de Palmilla siempre respondiendo a los objetivos planteados por la propuesta técnica elaborada.

A su vez, se trabajó con las líneas de la Política Regional de Cultura del año 2017-2022, para poder alinear los intereses de la ciudadanía de la comuna, con los intereses a nivel regional, dejando espacio para que aparecieran nuevas dimensiones propias de los requerimientos y problemáticas comunales.

- Participación y acceso a las artes y las culturas.
- Fomento de las artes y las culturas.
- Formación y sensibilización artística y de la ciudadanía.
- Rescate y difusión del patrimonio cultural.
- Puesta en Valor de Espacios culturales ciudadanos

Por otro lado, es necesario resaltar que para el proceso de elaboración del plan, fue fundamental el trabajo con la Mesa Técnica, que junto con el Equipo Consultor enmarcan, sostienen y orientan el proceso de Convocatoria, Diagnóstico, Elaboración y Validación del PMC. Son los/as encargados/as de velar que el plan cumpla con los atributos para alcanzar el diálogo necesario para generar un plan participativo, estratégico, informado, y concertado.

La Mesa Técnica, tendrá un rol fundamental durante el proceso de creación del PMC, actores institucionales que deberán coordinar y vincularse permanentemente en el proceso de planificación, permitiendo involucrar a la Municipalidad, como facilitador local del desarrollo cultural.

La Mesa Técnica, tendrá un rol fundamental durante el proceso de creación del PMC, actores institucionales que deberán coordinar y vincularse permanentemente en el proceso de planificación, permitiendo involucrar a la Municipalidad, como facilitador local del desarrollo cultural.

Respecto a la Mesa Técnica de trabajo, en términos de objetivos, esta ha cumplido el rol de facilitar el diálogo con la ciudadanía, entregar información al equipo consultor, y a la comunidad, favorecer la difusión de actividades e insumir en materia de diagnóstico, misión, visión y objetivos. En resumen, la mesa técnica es un espacio tomador de decisión y facilitador del proceso de trabajo.

Esta fue integrada por 18 miembros, funcionarios de la ilustre municipalidad de Palmilla, participando los directores de las direcciones DAEM, DIDECO, SECPLAC, encargado de organizaciones sociales, programa mujeres campesinas, biblioteca, museo del inquilino, entre otros

Además del cumplimiento de los objetivos de la propuesta técnica, la metodología responde a generar vínculo entre el gobierno local y la ciudadanía y con ello poder diseñar el plan.

Respecto a la Mesa Técnica de trabajo, en términos de objetivos, esta ha cumplido el rol de facilitar el diálogo con la ciudadanía, entregar información al equipo consultor, y a la comunidad, favorecer la difusión de actividades e insumir en materia de diagnóstico, misión, visión y objetivos. En resumen, la mesa técnica es un espacio tomador de decisión y facilitador del proceso de trabajo.

Esta fue integrada por 18 miembros, funcionarios de la ilustre municipalidad de Palmilla, participando los directores de las direcciones DAEM, DIDECO, SECPLAC, encargado de organizaciones sociales, programa mujeres campesinas, biblioteca, museo del inquilino, entre otros

Además del cumplimiento de los objetivos de la propuesta técnica, la metodología responde a generar vínculo entre el gobierno local y la ciudadanía y con ello poder diseñar el plan.

Metodología según etapas de planificación.

Etapa 0: Coordinación Inicial, Difusión y Convocatoria.

En esta etapa se realizaron las coordinaciones y gestiones iniciales para dar inicio al PMC y también para activar la difusión y convocatoria local. La convocatoria tiene relación a dar cuenta de las acciones que se ejecutarán para invitar a la comunidad al diseño participativo del PMC. Mientras que la difusión tiene relación a difundir las actividades que apunten a que la comunidad se encuentre informada del inicio, proceso y cierre del estudio. Se consideran importantes en esta etapa:

Reunión Mesa Técnica Presentación de la Propuesta del PMC a la mesa

Etapa 1: Diagnóstico

En cuanto a la etapa de Diagnóstico, se hace preciso mencionar que el diagnóstico levanta información, pero también se propone como un espacio de participación cultural, donde la comunidad podrá no sólo entregar información relevante para la planificación sino también conocer a otros/as y articularse con ellos/as en un proyecto cultural en común, es decir, generar una red. Esta etapa se divide en dos fases: Levantamiento de información y Sistematización de Datos Secundarios y Levantamiento de Información Primaria y Diagnóstico Cultural Participativo. A continuación, se da conocer el resumen de técnicas o herramientas para el levantamiento de información del Plan Municipal de Cultura de Palmilla.

1.- Levantamiento de Información y Sistematización de datos secundarios

El levantamiento de información y sistematización de datos secundarios tiene como objetivo recoger información de fuentes secundarias que permitan la creación de registros, sistematización y catastros de prácticas culturales locales, el patrimonio natural y cultural local, la infraestructura cultural local, las organizaciones culturales locales, las industrias culturales locales y los proyectos culturales. De esta primera fase de diagnóstico dependerá “la implementación de las posteriores jornadas ciudadanas de participación cultural” (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).

La revisión de fuentes secundarias es uno de los elementos centrales para la generación del diagnóstico, ya que de estas se obtendrá información básica del territorio, que luego será contrastada y complementada a través de información primaria.

Cabe mencionar que la información secundaria proviene de distintos organismos, sean públicos o privados, que entreguen elementos necesarios para la construcción de una visión material, administrativa y política de la cultura en el territorio.

A través de la revisión de estas fuentes se busca:

a) Generar una descripción general de la comuna y el territorio (habitantes, características geográficas accesibilidad, etc.).

b) Rescatar información en torno a los ejes productivos del territorio (nivel de desarrollo, potencial, presencia de productores, empresas, superficie productiva, dificultades para la producción y otros antecedentes relevantes).

c) Rescatar información con respecto a la gestión municipal.

d) Rescatar información en materia sociocultural e histórica.

2.- Levantamiento de Información Primaria.

Esta es la fase clave del proceso metodológico, pues necesita precisión y planificación en su implementación, esto debido a que el diagnóstico cultural participativo entrega los insumos para la base de la elaboración del PMC. En este sentido, la participación ciudadana se comprende como la intervención de actores individuales y colectivos, que sean o no parte de la institución local, y adquieran su calidad de sujeto con capacidades, derechos y deberes en el fortalecimiento de la política pública cultural local.

Metodología para el Levantamiento de Información Primaria

Durante esta fase se utilizaron técnicas de levantamiento de información enmarcadas en la Metodologías IAP (Investigación Acción Participativa). Esto apoya la construcción de la Planificación Estratégica porque indica que el estudio no fue levantado por los/as expertos/as sino que por la comunidad involucrada en él. De este modo, "los problemas a investigar son definidos, analizados y resueltos por los propios afectados. La participación acá no es una posibilidad que se da a la comunidad en general, sino hacer realidad el derecho de todos a ser sujetos de historia, o sea sujetos de los procesos específicos que cada grupo va llevando adelante" (Investigación Acción Participativa. José Raúl Rojas).

Para ello, se han diseñado espacios de diálogo, difusión y consulta ciudadana a partir de la figura de Encuentros ciudadanos y el desarrollo de una mesa técnica de trabajo.

Las instancias de reunión de mesa técnica han sido 3:

- 2 de octubre 2023
- 16 de noviembre 2023
- 16 de abril 2024

En cuanto a los Encuentro con la Ciudadanía, hasta la fecha se han realizado 9 instancias con la comunidad, las cuales estuvieron enfocadas en términos de objetivos de consultar por los elementos significativos de la comunidad, en tanto anhelos como también el reconocer necesidades. En este sentido, la información procesada permitió construir el diagnóstico cultural como también insumo para la visión/misión y finalmente el plan de acción.

Los 9 encuentros ciudadanos realizados estuvieron focalizados en el trabajo con el ecosistema educativo municipal, las JJVV y agrupaciones de la tercera edad, participando un total de 180 personas.

Las preguntas realizadas en el espacio han sido:

- ¿Cuál es tu **recuerdo** cultural?
- ¿Cuál es tu **sueño** en el ámbito cultural en Palmilla?

JORNADAS DE CO-DISEÑO					
N°	LOCALIDAD O GRUPO ETARIO	GRUPO	FECHA	LUGAR	ASISTENTES
1	Agua Santa, Valle Hermoso, Crucero, Milán, San Miguel, Arboleda	UNIDAD VECINAL	17-10-2024	Liceo San José del Carmen	22
2	Grupo etario, niños 4to, 5to, 6to básico	ESTUDIANTES (niños)	18-10-2024	Escuela Los Olmos	30
3	Grupo etario, jóvenes adolescentes, enseñanza media	ESTUDIANTES (adolescentes)	18-10-2024	Liceo San José del Carmen	40
4	Santa Irene	UNIDAD VECINAL	19-10-2024	Escuela Santa Matilde	8
5	Adultos mayores	ADULTOS MAYORES	7-11-2024	Teatro Municipal	18
6	La Tricahuera, Las Majadas	UNIDAD VECINAL	7-11-2024	Escuela Las Garzas	14
7	San Francisco, Santa Ana, Talhuén	UNIDAD VECINAL	9-11-2024	Escuela Los Olmos	9
8	Palmilla Centro, La Engorda, La Calera, San Rafael, Los Maquis, Cantarrana, Las Palmas	UNIDAD VECINAL	9-11-2024	Biblioteca Municipal	26
9	Palmilla centro	COSOC	29-11-2024	Salón Municipal	13
				TOTAL	180


PMC
PMC

Luego del levantamiento de información primaria y secundaria tanto a nivel comunal como también ciudadana, se desarrollará el diagnóstico y el plan de acción en función de los lineamientos establecidos en la política cultural.

- Participación y acceso a las artes y las culturas.
- Fomento de las artes y las culturas.
- Formación y sensibilización artística y de la ciudadanía.
- Rescate y difusión del patrimonio cultural.
- Puesta en Valor de Espacios culturales ciudadanos

Etapa 2: Visión, Misión y Plan de acción.

Asimismo, la visión, misión y plan de acción que se plantean en este documento concluye con el resultado del diagnóstico elaborado.


PMC

Diagnóstico Comunal

Caracterización del territorio sociocultural.

La comuna de Palmilla se encuentra en la Provincia de Colchagua, la cual forma parte de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins. Su extensión es de 237 km2 y colinda con las comunas de Santa Cruz, Peralillo, Pichidegua y San Vicente de Tagua-Tagua, lo que la hace estar en el límite entre las provincias de Colchagua y Cachapoal, formando parte de la cuenca del Río Tinguiririca.

Está conformado por 33 localidades, las cuales corresponden a Palmilla, La Calera, El Tambo, San Elias, El Arrayán, Colchagua, Las Garzas, La Tricahuera, San José del Carmen, Valle Hermoso, Milán, San Miguel, Talhuén, Santa Matilde, San Francisco, Santa Rita, Cañones, Cantarrana, Los Maquis, Nenquén, Lihueimo, San Rafael, Rinconada de Palmilla, Las Majadas, Pupilla, Agua Santa, El Crucero, La Arboleda, Los Olmos, Santa Ana, Santa Irene y La Engorda. Del total de estas, 31 son de carácter rural y tan solo 2 son urbanas (Palmilla y San José del Carmen).

Figura 1: Mapa administrativo de Palmilla

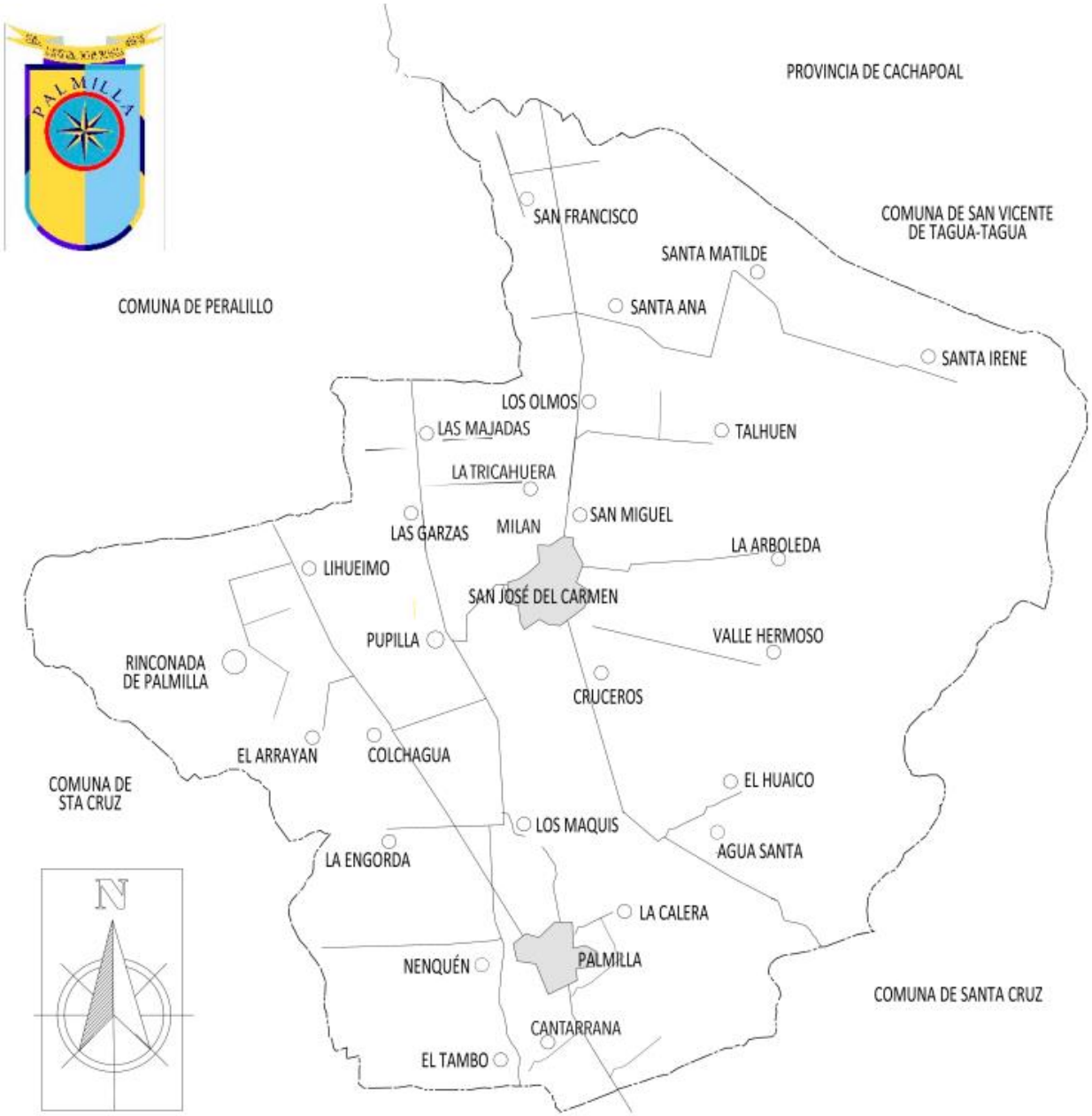

Según el Censo de Población y Vivienda de 2017 alcanza una población de 12.482 habitantes, de los cuales 6.331 son hombres y 6.151 son mujeres. De este total, el 76,3% corresponde a población rural, y un 23,7% a población urbana.

En términos de composición de la población por grupos de edad se constata que el grupo mayoritario de la población corresponde a la población entre 45 y 64 años, alcanzando un total de 3.536 habitantes, seguido del grupo de población entre los 30 y 44 años con un total de 2.630. Esto da cuenta de una población predominantemente adulta en edad, con tendencias al envejecimiento, teniendo un Índice de Adultos Mayores de 67,42.

Figura Nº2: Composición demográfica de Palmilla por grupos de edad

Grupo de Edad	Censo 2017
0 a 14 años	2.339
15 a 29 años	2.400
30 a 44 años	2.630
45 a 64 años	3.536
65 o más	1.577
Total	12.482

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017.

En términos de ingresos, la Encuesta Casen 2017 constate que el 9,1% de la población se encuentra en situación de pobreza, lo que la sitúa por debajo de la Región de O´Higgins (10,1%), pero por encima del promedio país (8,6%). Así también, el 32,3% de los habitantes reside en hogares carentes de servicios básicos, lo que la ubica en una situación de precariedad significativamente mayor a la Región (13,4%) y al país (13,3%). Muy probablemente, esto se deba

a que la población de la comuna es eminentemente rural, siendo las principales actividades económicas la producción agrícola y las explotaciones pecuarias, remitiéndose las labores administrativas y la prestación de servicios sociales a la localidad urbana de Palmilla Centro.

En términos de organización socioterritorial, es posible identificar 10 unidades vecinales en la comuna, las cuales se expresan en la siguiente tabla:

Figura Nº3: Organización territorial de Palmilla según Unidades Vecinales.

N.º	Limites
1	Norte: Línea Recta término Av. Juan Guillermo Day; Sur: Límite Comuna Santa Cruz; Este: Río Tinguiririca; Oeste: Estero Chimbarongo.
2	Norte: Línea Recta Cruce el Arrayán con límite Santa Cruz; Sur: Límite Santa Cruz; Este: Unidad Vecinal Nº1 y Carretera Ruta 90 hasta el Cruce el Arrayán; Oeste: Límite Comuna Santa Cruz.
3	Norte: Límite Comuna Peralillo; Sur: Unidad Vecinal Nº2; Este: Estero las Toscas; Oeste: Límite Comuna Santa Cruz.
4	Norte: Cruce Ruta 90, Colchagua Pupilla en línea recta con Río Tinguiririca; Sur: Unidad Vecinal Nº1; Este: Río Tinguiririca; Oeste: Carretera Ruta 90.
5	Norte: Camino Pupilla Colchagua proyectado en línea recta con Río Tinguiririca; Sur: Unidad Vecinal Nº2 y Nº7; Este: Río Tinguiririca; Oeste: Estero Las Toscas.
6	Norte: Límite Comuna Peralillo; Sur: Unidad Vecinal Nº5; Este: Río Tinguiririca; Oeste: Estero Las Toscas.
7	Norte: camino San José – San Miguel; Sur: Límite Zona Urbana proyectado Plan Regulador; Este: Camino Crucero Agua Santa; Oeste: Río Tinguiririca.
8	Norte: Línea recta proyectada continuación rural San José – San Miguel hasta límite San Vicente; Sur: Límite Comuna Santa Cruz; Este: Límite Comuna San Vicente; Oeste: Río Tinguiririca.
9	Norte: Línea recta proyección límite Comuna Peralillo; Sur: Unidad Vecinal Nº8; Este: Límite Comuna San Vicente; Oeste: Río Tinguiririca.
10	Norte: Límite Comuna Pichidegua; Sur: Unidad Vecinal Nº8; Este: Límite Comuna San Vicente; Oeste: Río Tinguiririca.

Fuente: Ilustre Municipalidad de Palmilla, 2017.

En materia de educación, es posible identificar 9 establecimientos educacionales (7 públicos y 2 particulares subvencionados), de los cuales dos corresponden a Sala Cuna; seis a Escuelas Básicas y un Liceo municipal. En total, la cobertura de la educación municipal es del 53.06% de la población en edad escolar, lo que da cuenta de que muchos estudiantes de la comuna se ven en la necesidad de cursar sus estudios en establecimientos de otras comunas.

Desglosando la matrícula por la dependencia administrativa del establecimiento, se puede ver que la matrícula de estudiantes de establecimientos municipales y subvencionados (no se contabilizan particulares pagados al no existir en la comuna) disminuyó entre 2018 y 2020, marcando un contraste importante con la Región de O´Higgins, cuya matrícula aumentó en ambos casos. Esto evidencia un descenso de la población infantojuvenil, lo que guarda concordancia con el diagnóstico de una población en envejecimiento.

Figura Nº4: Matrícula educación de Palmilla y la Región de O´Higgins según dependencia administrativa del establecimiento

	Comuna		**Región**	
Dependencia Administrativa	**2018**	**2020**	**2018**	**2020**
Matrícula Municipal	1.257	1.195	89.941	90.110
Matrícula Subvencionada	123	113	84.980	87.209
Matrícula Total	1.380	1.308	192.276	194.681

Fuente: Reportes Comunales – Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Por su parte, al observar la matrícula de la comuna según nivel de enseñanza se puede constatar un descenso en todos los niveles, excepto la educación parvularia. Entre todos estos, los niveles donde el descenso es más pronunciado es en la educación media científico-humanista, la media técnico-profesional y la nivelación de estudios de adultos. Estas tendencias marcan una diferencia respecto a la Región de O´Higgins, cuyas matrículas aumentan en todos los niveles, excepto en la educación técnico-profesional y la nivelación de estudios de adultos. De esta manera, se puede afirmar con certeza que la Comuna de Palmilla está viviendo un proceso de descenso de matrículas escolares, marcando una tendencia contraria al desarrollo de la Región en su conjunto.

Figura Nº5: Matrícula educación de Palmilla y la Región de O´Higgins según nivel de enseñanza

	Comuna		**Región**	
Nivel de Enseñanza	**2018**	**2020**	**2018**	**2020**
Parvularia	136	147	19.623	20.598
Básica	873	870	106.574	108.245
Científico-Humanista	153	129	34.955	38.189
Técnico-Profesional	44	22	13.954	11.174
Especial	123	113	10.115	10.295
Adultos	51	27	7.055	6.180
Total	1.380	1.308	192.276	194.681

Fuente: Centro de Estudios Mineduc

Respecto a las organizaciones sociales en la comuna, la I. Municipalidad de Palmilla registra un total de 196. Según la clasificación propuesta en este plan, las organizaciones mayoritarias corresponden a las Juntas de Vecinos y los Clubes Deportivos, mientras que las menos frecuentes son las Agrupaciones Folclóricas y las Centros de Padres y Apoderados, tal como puede verse en la siguiente tabla:

Figura Nº6: Organizaciones sociales de Palmilla

Tipo de organización	**Cantidad**
Culturales	21
Sociales	22
Adulto Mayor	26
JJVV	43
Clubes Deportivos	37
Folclore	13
Padres y Apoderados	15
Comités	19
Total	**196**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos I. Municipalidad de Palmilla

Corroborando lo anterior, se presenta el siguiente gráfico en porcentajes:

Figura Nº7: Gráfico de organizaciones sociales de Palmilla (en %)

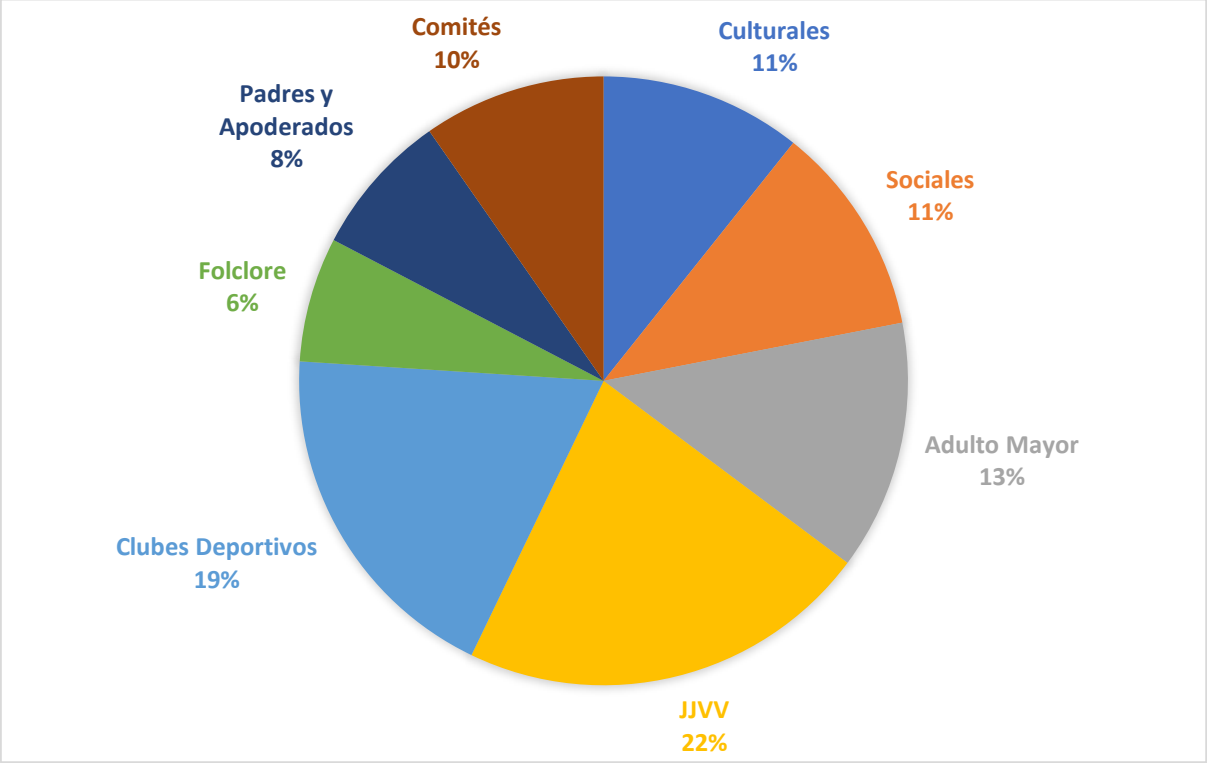

Fuente: Elaboración propia a partir de datos I. Municipalidad de Palmilla

En términos históricos, cabe señalar que la Comuna de Palmilla se fundó como tal en el año 1891 como parte del Departamento de San Fernando, aunque el territorio como tal ya congregaba una importante población y concentración de poder político administrativo: ya desde 1613 se forma la Hacienda Larmahue como una merced de tierras en la Colonia, la cual fue adquirida en 1751 por la Familia Echenique, quienes la dividieron hacia el año 1790. En 1828, la hijuela denominada Hacienda San José del Carmen de El Huique cobró

relevancia por medio de la edificación de una gran casa patronal y la ampliación de su superficie, alcanzando dos hitos en torno a la consolidación de su poder: la construcción de la iglesia en 1852 y la llegada al poder de Federico Errázuriz Echaurren (esposo de Gertrudis Echenique, heredera de la Hacienda) en 1896. Tras la muerte de la única heredera de este matrimonio en 1966, la Hacienda pasa a manos de la Corporación de la Reforma Agraria, para luego ser donada al Ejército de Chile en 1975, constituyéndose actualmente como el principal museo de atracción turística de la comuna.

En virtud de esta historia, actualmente existe una marcada patrimonialización de la comuna en torno a este imaginario oficial, el cual es fomentado también por parte de las instituciones públicas de gobierno local. De todas maneras, la cultura local en el siglo XXI se abre a través de una mixtura rica entre una identidad local fuertemente influida por la historia y el territorio, y referentes culturales propios de la globalización, generándose un campo de oportunidades en materia de innovación, y un campo de desafíos en materia de preservación. Prueba de esto son las actividades culturales promovidas por parte de la I. Municipalidad de Palmilla, las cuales se especifican a continuación:

Figura Nº8: Actividades culturales promovidas por la I. Municipalidad de Palmilla 2023

Proyectos o Actividad	Fuente financiamiento	Valores
Programa de verano Roto Chileno 2023	Municipal	$4.933.370
Proyecto, actividad cultural orientada a las Mujeres de la comuna	Municipal	$5.513.300
Actividad Artístico y Cultural orientado a las madres de la Comuna	Municipal	$5.349.828
Actividad Artístico y Cultural orientado a los padres de la Comuna	Municipal	$4.879.714
Actividad Día del Patrimonio “En Palmilla lo Pasamos Chancho”	Municipal	$10.201.613
Actividad Día del Campesino	Municipal	$9.653.024
Actividad Artístico y Cultural orientado a los niños y niñas de la Comuna	Municipal	$4.580.246
Actividad Aniversario de la comuna	Municipal	$6.045.658
Monitores Talleres Culturales	Municipal	$11.282.040
Profesores Orquesta Infantil- Juvenil Municipal	Municipal	$19.080.000
Séptima versión Campamento Rural Orquestas Juveniles	Municipal	$6.655.893
Proyecto Funcionamiento Teatro Municipal	Financiamiento 8% de Cultura Gobierno Regional	$30.000.000
Proyecto Cartelera Teatro Municipal De Palmilla	Financiamiento 8% de Cultura Gobierno Regional	$15.000.0000
Proyecto Novena Versión en el Día del Patrimonio Cultural En Palmilla lo Pasamos Chancho”	Financiamiento Asignación Directa de Cultura Gobierno Regional	$15.000.0000

Fuente: Cuenta Pública I. Municipalidad de Palmilla 2023

PMC



Diagnóstico sociocultural
Resultados Diagnósticos

Eje: Participación y Acceso a las Artes y las Culturas

Según la política cultural regional, la línea de participación y acceso a las artes y las culturas refiere a lo siguiente;

> *"Entre las funciones de la nueva institucionalidad cultural se encuentran el promover el desarrollo de audiencias y facilitar el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales, y fomentar, en el ámbito de sus competencias, el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso y participación de las personas con discapacidad. Como parte de las funciones ministeriales la ley llama también a la institucionalidad cultural a fomentar, colaborar y promover el fortalecimiento de las iniciativas, proyectos y expresiones comunitarias de las culturas y de las organizaciones sociales, territoriales y funcionales vinculadas a estas manifestaciones culturales, como, asimismo, a promover el respeto y valoración de las diversas expresiones del folclor del país y de las culturas tradicionales y populares en sus diversas manifestaciones. Otro de los aspectos mencionados como funciones del Ministerio es contribuir y promover iniciativas para el desarrollo de una cultura cívica de cuidado, respeto y utilización del espacio público, de conformidad a los principios de esta ley".*[1]

A continuación, se da cuenta de los hallazgos de diagnósticos identificados respecto a esta línea en particular.

[1] Política Cultural Regional 2017-2022, Pag 19.

- **Crear y desarrollar un programa de públicos y territorios para ampliar la participación cultural:** Identificación de necesidades en términos de desarrollo de audiencias, comprender las acciones realizadas a lo largo del tiempo y generar estrategias por cada segmento de la comunidad.

- **Fomentar la realización de actividades culturales inclusivas (grupos etarios, grupos con necesidades especiales):** Facilitar el acceso equitativo y ciudadano desde la participación de los habitantes en las programaciones artísticas presentes en el territorio.

- **Desarrollar iniciativas de participación ciudadana (co-diseño) para elaborar planes culturales territoriales:** Necesidad de crear espacios socioculturales de trabajo (mesas de trabajo) en los diferentes sectores de la comuna de acuerdo con los intereses ciudadanos.

- **Fortalecer la programación cultural local de los espacios culturales con enfoque territorial:** Se identifica una necesidad de adaptar y diseñar actividades que respondan a las necesidades, intereses y características específicas de cada localidad.

Eje: Fomento de las Artes y las Culturas

Según la política cultural regional, la línea refiere a lo siguiente;

"*Entenderemos el fomento del arte y la cultura como las acciones públicas y privadas que incentivan, favoreciendo, estimulando y alentando los dominios culturales, profundizando en cada una de sus etapas/ciclos, desde los procesos de formación de los artistas hasta el acceso ciudadano, generando medios y condiciones tanto para la expresión cultural de los artistas como para que la ciudadanía pueda acceder a ella, contribuyendo así al avance hacia el pleno respeto de los derechos humanos, basado en los valores de dignidad, la libertad de las personas y comunidades y los principios de igualdad y no discriminación. Entre las funciones que la ley establece para el Ministerio en este ámbito están promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; así como promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares. Asimismo, se llama a fomentar el desarrollo de las industrias y de la economía creativa, contribuyendo en los procesos de inserción en circuitos y servicios de circulación y difusión, para el surgimiento y fortalecimiento del emprendimiento creativo tanto a nivel local, regional, nacional e internacional".*

A continuación, se da cuenta de los hallazgos de diagnósticos identificados respecto a esta línea en particular.

- **Identificar a los actores relevantes para el ecosistema cultural:** Necesidad de realizar un catastro del ecosistema cultural local por territorios (artistas, creadores, gestores) para facilitar la toma de decisiones, codiseño de programaciones y para promover la participación ciudadana cultural.

- **Fomentar los espacios de formación para artistas, creadores/as y gestores/as culturales de la comuna:** Se reconoce los escasez de espacios de formación permanentes y esporádicas para las distintas generaciones presentes en la comuna. Además, se reconoce que faltan herramientas, capital social cultural en los habitantes del territorio para la gestión de iniciativas artísticas y culturales ya sea para la gestión de recursos, elaboración de proyectos, rendiciones y en general acciones que logren dinamizar de manera sostenida la gestión cultural local. Asimismo, se destaca la falta de instancias de intermediación cultural para formar y facilitar el acceso a obras y expresiones artísticas extraterritoriales.

- **Promover la presencia de artistas locales en espacios y actividades culturales a nivel local, provincial, regional, nacional:** Se requiere el apoyo de los gobiernos locales para fortalecer el quehacer de los agentes culturales y favorecer la circulación de obras e intercambios cultural y formativo.

Eje: Formación y Sensibilización Artística y Patrimonial de la Ciudadanía

Según la política regional, la línea refiere a lo siguiente;

> *"La formación artística con enfoque ciudadano promueve una reflexión en torno a los conceptos dominantes de persona, cultura y sociedad, y sobre los modos en que los relatos, las visualidades y los sonidos que los componen influyen en la construcción de nuestra identidad sociocultural. Además, desde una mirada crítica, reflexiva y creativa, permite modificar estos conceptos cuando no promueven el respeto, la libertad y la valoración de los(as) demás y de su cultura y patrimonio. consejo nacional de la cultura y las artes. Corresponde al Ministerio fomentar y colaborar, en el ámbito de sus competencias, en el desarrollo de la educación artística no formal como factor social de desarrollo. Al mismo, tiempo, deberá establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar expresión a los componentes culturales, artísticos y patrimoniales en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales. Además, en este ámbito, deberá fomentar los derechos lingüísticos, como, asimismo, aportar a la formación de nuevas audiencias".*

A continuación, se da cuenta de los hallazgos de diagnósticos identificados respecto a esta línea en particular:

- **Articular instituciones públicas que se vinculen con la Educación Artística**: Generar un trabajo coordinado con el Departamento de Educación Municipal en torno a la educación artística.

- **Implementar programas educativos para la salvaguardia, valoración y difusión del patrimonio artístico cultural:** Desarrollar programas educativos accesibles para todas las edades y grupos demográficos, que abarcan tanto las artes como el patrimonio cultural local.

Eje: Rescate y Difusión del Patrimonio Cultural

Según la política regional, la línea refiere a lo siguiente;
"*La ley que crea el ministerio considera como parte esencial de la construcción de una sociedad verdaderamente democrática el desarrollo de políticas públicas que estimulen, favorezcan, respeten y reconozcan la diversidad de relatos, sus manifestaciones materiales e inmateriales, los diversos procesos de memorias, lenguajes y la diversidad de patrimonios culturales que conforman nuestro país; dichas políticas públicas deben promover la interculturalidad y la unidad en la diversidad, y el diálogo verdadero y recíproco entre el Estado y la sociedad, respetuoso de sus historias, saberes, oficios y expresiones. En ese contexto, al ministerio le corresponde el resguardo y promoción del patrimonio cultural, a nivel nacional, debiendo contribuir a su reconocimiento y salvaguarda, promoviendo su conocimiento y acceso, y fomentando la participación de las personas y comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial. Debe, además, fomentar y facilitar el desarrollo de los museos, promover la coordinación y colaboración entre museos públicos y privados, y promover la creación y desarrollo de las bibliotecas públicas. Entre sus funciones debe, también, declarar los Monumentos Nacionales, previo informe favorable del Consejo de Monumentos Nacionales. Debe declarar, asimismo, el reconocimiento oficial de expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país y de las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos, y tiene la responsabilidad de definir las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.*"

A continuación, se da cuenta de los hallazgos de diagnósticos identificados respecto a esta línea en particular.

- **Reconocer y visibilizar el patrimonio cultural de la comuna**: Identificar y catastrar el patrimonio cultural tangible e intangible de la comunidad incluyendo monumentos, tradiciones, historias locales y objetos significativos.

- **Promover y difundir el patrimonio cultural**: Crear un programa de actividades patrimoniales que abarque los territorios, grupos etarios y grupos con necesidades especiales permitiendo que las generaciones actuales y futuras conozcan y valoren su historia, identidad y tradiciones.

Eje: Puesta en Valor de Espacios Culturales Ciudadanos

Según la política cultural regional, la línea refiere a lo siguiente;

"*La infraestructura desempeña un papel clave en el acceso, participación y formación cultural, por ello, su desarrollo ha estado presente en las anteriores políticas culturales, si bien no como un eje propio al menos como un objetivo central. Al eje de infraestructura y gestión, se propone incorporar el trabajo con municipios en la dimensión de fortalecimiento de las capacidades de gestión institucionales. En este punto es importante destacar que constituye una función del futuro ministerio estimular y apoyar la elaboración de planes comunales y regionales de desarrollo cultural, que consideren la participación de la comunidad y sus organizaciones sociales. En términos de infraestructura, también corresponde al Ministerio fomentar y facilitar el desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio. Asimismo, le corresponde impulsar la construcción, ampliación y*

habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales del país, propendiendo a la equidad territorial, y promover la capacidad de gestión asociada a esa infraestructura, fomentando el desarrollo de la arquitectura y su inserción territorial; como, asimismo, promover y contribuir a una gestión y administración eficaz y eficiente de los espacios de infraestructura cultural pública y su debida articulación a lo largo de todo el país."

A continuación, se da cuenta de los hallazgos de diagnósticos identificados respecto a esta línea en particular:

- **Identificar y catastrar los espacios culturales ciudadanos de la comuna:** Es necesario reconocer los espacios donde se desarrollen expresiones artísticas, patrimoniales culturales a modo de generar apoyo a las organizaciones locales como también a los artistas.

- **Profesionalizar la gestión de la infraestructura cultural municipal**: Se requiere generar capacidades en los espacios culturales presentes, para una gestión cultural ciudadana sostenible en el tiempo.

- **Mantener, conservar y restaurar los espacios culturales existentes:** A modo de garantizar su adecuado funcionamiento y mantenimiento.

Visión Misión

A continuación, se expone la visión y misión construida a partir de la información primaria levantada en los encuentros ciudadanos

Visión:

"Ser un referente de dinamismo cultural y artístico en la región, donde nuestras tradiciones valoren y enriquezcan con la innovación, generando un entorno inclusivo y participativo que fortalezca la identidad comunitaria y mejore la calidad de vida de nuestros habitantes".

Misión:

"Fomentar la identidad cultural y el desarrollo artístico sostenible de nuestra comunidad campesina, promoviendo la participación activa de todos los habitantes, al mismo tiempo que se impulsan nuevas expresiones culturales que contribuyan al bienestar y cohesión social."



Plan de Acción

EJE DE CULTURA: PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LAS ARTES Y LAS CULTURAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAN DE ACCIÓN	COORDINACIÓN DE DEPARTAMENTO DE CULTURA QUE LIDERA
Crear y desarrollar un programa de públicos y territorios para ampliar la participación cultural	Gestión con Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para generar trabajo con Unidad de Públicos y Territorios https://publicosyterritorios.cultura.gob.cl/	Coordinación de Programación Cultural/Coordinación de Patrimonio y Vinculación Territorial
	Diseño de programa de desarrollo de públicos y territorios para la comuna de Palmilla	
	Implementación programa de públicos y territorios para la comuna de Palmilla	
Fomentar la realización de actividades culturales inclusivas (grupos etarios, grupos con necesidades especiales)	Diseño de programación cultural inclusiva para la comuna de Palmilla y sus localidades	Coordinación de Programación Cultural/Coordinación de Espacios Culturales/Coordinación de Espacios Culturales
	Coordinación de la ejecución de la programación cultural inclusiva comunal y realización de carta Gantt de trabajo con las distintas unidades municipales	
	Ejecución de programación cultural inclusiva para la comuna de Palmilla y sus localidades	
Desarrollar iniciativas de participación ciudadana (co-diseño) para elaborar planes culturales territoriales	Crear espacios socio-culturales de trabajo (mesas de trabajo) en los diferentes sectores de la comuna de acuerdo a los intereses ciudadanos	Coordinación de Programación Cultural/Coordinación de Patrimonio y Vinculación Territorial
Fortalecer la programación cultural local de los espacios culturales con enfoque territorial	Diseño de programación cultural para la comuna de Palmilla y sus localidades	Coordinación de Programación Cultural/Coordinación de Patrimonio y Vinculación Territorial/Coordinación de Espacios Culturales/Coordinación Biblioteca
	Coordinación de la ejecución de la programación cultural comunal y realización de carta Gantt con las distintas unidades municipales para asegurar el alcance real a los distintos beneficiarios de los programas municipales	
	Ejecución programación cultural para la comuna de Palmilla y sus localidades	
	Instalar en la página web de la Municipalidad de Palmilla un espacio de cartelera cultural (que sea constante y esté actualizada)	

Plan de Acción

EJE DE CULTURA: FOMENTO DE LAS ARTES Y LAS CULTURAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAN DE ACCIÓN	COORDINACIÓN DE DEPARTAMENTO DE CULTURA QUE LIDERA
Identificar a los actores relevantes para el ecosistema cultural	Diseño de ficha de catastro del ecosistema cultural local por territorios	Coordinación de Proyectos Culturales Sostenibles
	Validación de ficha de catastro en espacios de participación ciudadana del ecosistema cultural local	
	Realización catastro del ecosistema cultural local por territorios	
Fomentar los espacios de formación para artistas, creadores/as y gestores/as culturales de la comuna	Diseño de programa de formación (talleres, capacitaciones) con enfoque territorial (sectores de la comuna) y de acuerdo con las necesidades del ecosistema cultural local (diferentes disciplinas y áreas artísticas)	Coordinación de Proyectos Culturales Sostenibles
	Difusión del programa de formación con enfoque territorial (sectores de la comuna)	
	Ejecución programación de formación con enfoque territorial (sectores de la comuna)	
Promover la presencia de artistas locales en espacios y actividades culturales a nivel local, provincial, regional, nacional	Identificar los espacios comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales donde se pueden desarrollar los artistas locales (presentaciones, capacitaciones, intercambios)	Coordinación de Proyectos Culturales Sostenibles
	Difusión de los espacios identificados en el ecosistema artístico cultural de la comuna de Palmilla	
	Generar alianzas de trabajo con otros espacios culturales para la presentación de artistas locales de la comuna de Palmilla	

Plan de Acción

EJE DE CULTURA: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ARTÍSTICA Y PATRIMONIAL DE LA CIUDADANÍA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAN DE ACCIÓN	COORDINACIÓN DE DEPARTAMENTO DE CULTURA QUE LIDERA
Articular instituciones públicas que se vinculen con la Educación Artística	Generar trabajo coordinado con Departamento de Educación Artística de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Coordinación de Educación Artística/Coordinación Biblioteca
	Diseñar y elaborar un plan de trabajo de "Educación Artística" coordinado con el Departamento de Educación Municipal que incluya todas las localidades de la comuna de Palmilla	
	Implementación y ejecución del plan de trabajo de "Educación Artística"	
Implementar programas educativos para la salvaguardia, valoración y difusión del patrimonio artístico cultural	Desarrollo de recursos educativos para la creación de actividades, materiales educativos, como guías, folletos y recursos en línea, que abordan temas artísticos y patrimoniales de manera accesible	Coordinación de Educación Artística/Coordinación Biblioteca
	Implementación de los recursos educativos en la comuna de Palmilla	

Plan de Acción

EJE DE CULTURA: RESCATE Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAN DE ACCIÓN	COORDINACIÓN DE DEPARTAMENTO DE CULTURA QUE LIDERA
Reconocer y visibilizar el patrimonio cultural de la comuna	Gestiones con Servicio del Patrimonio de la región de O'Higgins para solicitar asesoría y acompañamiento en la realización del catastro de patrimonio cultural comunal	Coordinación de Patrimonio y Vinculación Territorial
	Realización del catastro de patrimonio cultural comunal	
Promover y difundir el patrimonio cultural	Diseñar un "programa de patrimonio cultural" que abarque los territorios, grupos etarios y grupos con necesidades especiales permitiendo que las generaciones actuales y futuras conozcan y valoren su historia, identidad y tradiciones	Coordinación de Patrimonio y Vinculación Territorial/Coordinación Biblioteca
	Implementar el "programa de patrimonio cultural"	

Plan de Acción

EJE DE CULTURA: PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS CULTURALES CIUDADANOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAN DE ACCIÓN	COORDINACIÓN DE DEPARTAMENTO DE CULTURA QUE LIDERA
Identificar y catastrar los espacios culturales ciudadanos de la comuna	Diseño de ficha técnica para catastro de infraestructura cultural municipal	Coordinación de Espacios Culturales
	Realización de catastro de infraestructura cultural municipal	
Profesionalizar la gestión de la infraestructura cultural municipal	Generar trabajo coordinado con el programa Red Cultura de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	
	Crear planes de gestión cultural o planes de trabajo para la infraestructura cultural (teatro, museo, biblioteca)	
	Incluir enfoque inclusivo en el uso de los espacios culturales	
Elaborar un plan de restauración y/o mantenimiento de los espacios culturales existentes, garantizando su adecuado funcionamiento y conservación	Realizar un trabajo anual coordinado (carta Gantt) con la Dirección de Obras Municipales	

PMC



Administración Cultural

Un Departamento de Cultura de una municipalidad está diseñado para fomentar y gestionar de manera eficiente las diversas manifestaciones culturales de la comunidad. La estructura organizativa del departamento está compuesta por varias coordinaciones especializadas, cada una de las cuales tiene un rol fundamental en la implementación de políticas culturales y la promoción del patrimonio cultural local. Estas coordinaciones trabajan de manera articulada bajo la supervisión de la Dirección del Departamento de Cultura, asegurando así una gestión integral y coherente. A continuación, se describen las áreas de coordinación que se proponen para una óptima ejecución del Plan Municipal de Cultura de Palmilla 2024-2027:



Dirección Departamento de Cultura:

Lidera la implementación del plan municipal de cultura y otras gestiones estratégicas, representa al área cultural en instancias participativas a nivel regional, nacional e internacional, administra los recursos financieros y toma decisiones de proyectos, espacios culturales, proyectos, programación y trabajo territorial.

Coordinación de Espacios Culturales:

Encargada de la administración, operación y gestión integral de los espacios culturales de la comuna.

Coordinación de Proyectos Culturales Sostenibles:

Planifica, desarrolla y ejecuta proyectos culturales con un enfoque en la sostenibilidad. Su objetivo principal es generar estrategias de financiamiento para garantizar que las iniciativas culturales no solo sean viables y efectivas a corto plazo, sino que también tengan un impacto positivo y duradero en la comunidad y el entorno.

Coordinación de Programación Cultural:

Planifica y organiza las actividades culturales del departamento, como festivales, exposiciones, conciertos, entre otros. Lidera la cartelera de los espacios culturales, programación que debe estar alineada con las necesidades territoriales de la comuna.

Coordinación de Patrimonio y Vinculación Territorial:

Gestiona la preservación y promoción del patrimonio cultural local y establece vínculos con otras entidades territoriales y comunidades. Además, debe velar de manera estratégica por el rescate patrimonial con foco sostenible, y vincular con la comunidad, instituciones públicas y privadas con el objetivo de optimizar recursos, y aportar en la sostenibilidad del patrimonio.

Coordinación de Biblioteca:

Encargada de la gestión y promoción de los servicios bibliotecarios, así como de la difusión cultural a través de la lectura y la literatura, de manera articulada con las actividades asociadas al PMC ya la gestión de la educación.

Coordinación de Educación Artística:

Desarrolla programas educativos relacionados con las artes y la cultura, tanto dentro de las escuelas como a través de actividades extracurriculares de manera articulada con el Departamento de Educación Municipal y asociadas al PMC.

PMC



Seguimiento y Evaluación del PMC

El presente Plan Municipal de Cultura de la comuna se plantea la ejecución de una estrategia constante de control que permita, en el futuro, asegurar que las actividades que se ponen en marcha año a año sean planificadas y que apunten al cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos.

Será responsabilidad de la entidad que ponga en ejecución el Plan Municipal de Cultura, en este caso una unidad determinada al interior de la Municipalidad, de velar por el desarrollo y cumplimiento de las estrategias de seguimiento de este. Aun así, tanto la ciudadanía como el Concejo Municipal serán los encargados de fiscalizar que dicho plan se ejecute año a año, junto con la Mesa Técnica.

A su vez, resulta necesario tener en consideración que el seguimiento de la implementación del PMC debe permitir sistematizar los compromisos sectoriales y municipales adquiridos, lo cual se traduzca en una cartera de inversiones con asignaciones presupuestarias comprometidas.

Será deber del área Municipal de Cultura, supervisar el cumplimiento de la cartera de proyectos y de los acuerdos que se generen a lo largo de su ejecución. Junto a esto, debe comunicar debidamente a los diversos departamentos u oficinas vinculadas al PMC, sobre aquellas áreas críticas que deben ser mejoradas o priorizadas. Por último, es importante prestar atención al nivel de coherencia del mecanismo de seguimiento con los objetivos y lineamientos estratégicos.

Se sugiere, una evaluación anual del Plan Municipal de Cultura dónde se deben tener en cuenta: los aspectos a evaluar; responsables de realizar el seguimiento y la evaluación; fuentes de información; tipo de evaluación y fuente de financiamiento. Estas instancias deben ser generadas en el contexto de reuniones de Mesa Técnica, en las que se convocará a las diversas unidades municipales responsables de la ejecución de los diferentes proyectos propuestos en el Plan de Inversiones.

Estrategias generales de seguimiento

Para la generación de una estrategia de seguimiento, se recomienda realizar las siguientes acciones:

• Utilizar matriz de seguimiento (indicada más adelante) para evaluar cada uno de los proyectos realizados una vez que se hayan ejecutado.

• Recopilar en cada actividad o acción, información interna y externa para consolidar los diversos medios de verificación.

• Realizar reuniones mensuales internas entre Departamentos, lideradas por DIDECO o la unidad municipal destinada para el área de cultura, en donde se desarrollen instancias para dar a conocer – socializar - los avances de cada una de las actividades y proyectos en materia cultural.

• Realizar una jornada trimestral de evaluación con la mesa técnica para corroborar el cumplimiento de las actividades formuladas para cada objetivo específico y el cumplimiento de las metas.

• Establecer, a partir de la jornada trimestral de evaluación, medidas que permitan corregir o modificar las acciones realizadas en caso de incumplimiento de metas.

Indicadores de gestión

En la evaluación de cada proyecto se establecen los siguientes indicadores de gestión para medir tanto de manera directa o indirecta el desarrollo de los proyectos, indicadores que se verán reflejados en la matriz de evaluación.

Tabla 6 Posibles indicadores de gestión para seguimiento de PMC

Nivel de cumplimiento de los tiempos y plazos estipulados para el desarrollo de cada objetivo estratégico
Niveles de ejecución de cada objetivo estratégico
Identificación de problemas y soluciones a desafío de cada ejecución y no ejecución.
Sistematización de toma de nuevos acuerdos (plazos, responsables)
Notas para observaciones generales.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Medios de Verificación

Si bien cada objetivo estratégico contará con sus respectivos medios de verificación, se propone la búsqueda, uso y construcción de algunos medios de verificación básicos, que permitirán guiar la evaluación desde los indicadores de gestión y generar un respaldo a esta evaluación. Los medios de verificación generales a utilizar son los siguientes:

Ilustración 4 Listado de posibles medios de verificación a utilizar

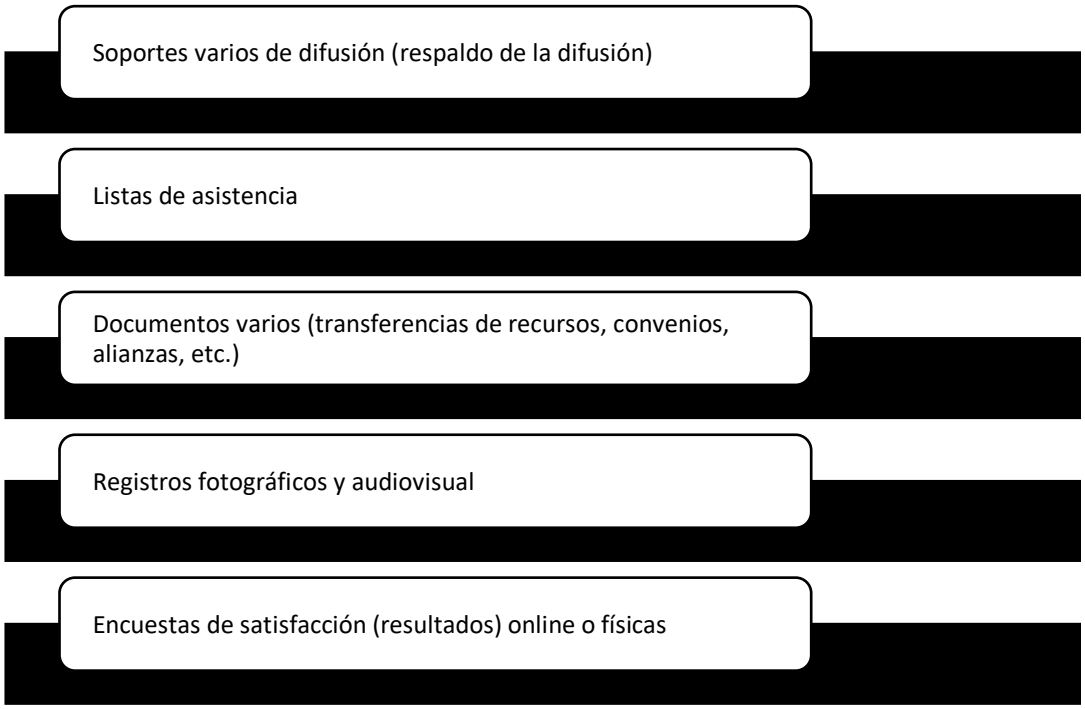

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Matriz de Evaluación / Seguimiento

La matriz de evaluación / seguimiento permitirá guiar el proceso de evaluación de cada objetivo estratégico una vez que haya finalizado éste. Se deberá aplicar al menos una matriz anual (considerando aquellos que tienen una duración anual), la cual se dará a conocer en la reunión anual o semestral con la mesa técnica.

La matriz deberá estar acompañada de información relevante que apoye y respalde los datos presentados en ella y al mismo tiempo demandará el desarrollo de diversas instancias de medición para la búsqueda de más información tal como:

• Elaboración y aplicación de encuesta de satisfacción a diversos públicos involucrados.

Tabla 7 Matriz de Seguimiento

Lineamiento Estratégico:				
Objetivo Estratégico:				
Unidad Responsable:				
Tipo de Financiamiento	**Monto Municipal**	**Monto Externo**	**Monto Total**	
Fecha prevista para iniciar el plan de acción	**Fecha Actual**	**Estado Actual**	***No ejecutado***	
			En proceso de ejecución	
dd/mm/año	dd/mm/año		***Ejecutado***	
Si el plan de acción *no está ejecutado* ¿Cuál es el motivo?				
¿Se ejecutará el plan de acción?	**sí, se ejecutará**	**Nuevo Plazo de ejecución**	**Persona responsable**	**No se ejecutará, indicar el motivo**
		dd/mm/año		
Para planes de acción en proceso de ejecución y ejecutados responder:				
Problemas del plan de acción		**Soluciones Propuestas por cada problema identificado**		
1.		**1.**		
2.		**2.**		
En relación con las problemáticas del plan de acción indicar:				
Acuerdos Tomados	**Persona Responsable**		**Fecha de cumplimiento**	
1.			dd/mm/año	
2.			dd/mm/año	
Si el plan de acción fue ejecutado indicar:				
Cantidad de asistentes	**Perfil de asistentes**	**Evaluación Encuesta de Satisfacción**		
Observaciones adicionales				
Asistentes a reunión de seguimiento:				

Fuente: Elaboración propia, 2024.

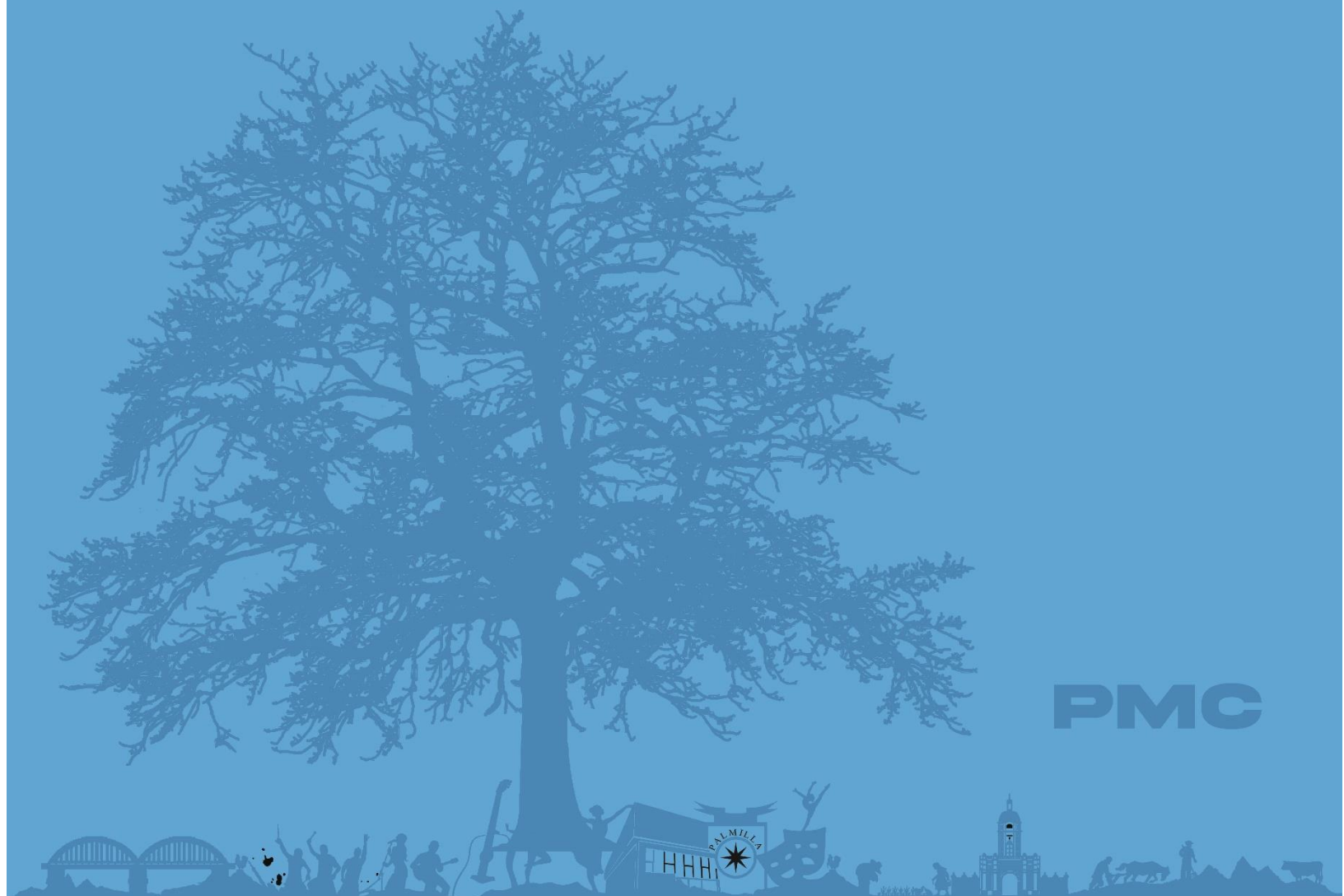
PALMILLA
HHHI
PMC

Fuentes y Bibliografía

Fuentes:

- Centro de Estudios Mineduc.
- Censo de Población y Vivienda 2017.
- Cuenta Pública I. Municipalidad de Palmilla 2023
- Encuesta CASEN 2017.
- Política Cultural Regional 2017-2022,
- Registro Organizaciones Sociales I. Municipalidad de Palmilla
- Reportes Comunales – Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2021&idcom=6306

PMC
PLAN MUNICIPAL DE CULTURA

Te presentamos
la nueva carta
de navegación
cultural de la
comuna de Palmilla

PALMILLA
2024–2027

TEATRO MUNICIPAL DE PALMILLA

PG PIZARRO GRANIFFO

